

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12149** BADAJOZ

D<sup>a</sup> LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000051 /2020 se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor GANADEROS EXTREMEÑOS DEL CAPRINO, SOCIEDAD COOPERATIVA, con CIF F06557672, cuyo centro de intereses principales lo tiene en domicilio Los Santos de Maimona (Badajoz), calle Río Guadámez s/n.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal a la letrada D<sup>ña</sup>. BEGOÑA RUBIO PÉREZ DE ACEVEDO con DNI 08.837.084R con domicilio profesional en Plaza de España, núm. 6 4º-2 de Badajoz y dirección de correo electrónico 2593@icaba.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Badajoz, 12 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200014935-1